

demostrando á la vez á los que suscriben, propietarios y cultivadores de cáñamo, que inconscientemente se les ha arruinado con aquellas arbitrarias medidas, por el ansia de innovaciones, que es el carácter distintivo de nuestro siglo, matando respetables industrias desarrolladas en el espacio de muchos siglos al abrigo de las leyes, sin compensaciones, ni para el Fisco, ni mucho menos para los infinitos millares de familias que han quedado en la indigencia.

Por los aranceles de 1858, pagaban los cáñamos extranjeros á su importacion en la Península 26 pesetas los cien kilos en bandera nacional y 33 pesetas en extranjera; con cuyos derechos vivia esta produccion de una manera que llenaba las necesidades del pais y daba á los productores una ganancia, no desmesurada, pero que les permitia vivir. En 1865, sin causa que lo motivase se redujeron aquellos derechos á la insignificante suma de 3 pesetas 30 céntimos y 3 pesetas 78 1/2 céntimos segun bandera; consecuencia de esta enorme baja fué el decaimiento ruinoso de nuestros cáñamos, tan notable que el Gobierno lo reconoció, y en la legislatura arancelaria de 1869 consignó el aumento hasta 10 pesetas cada 100 kilos á la importacion del cáñamo extranjero, que tampoco es suficiente para que tome el desarrollo que antes tenia en nuestro pais. Además, la introduccion de otras materias textiles como el yute, pita, malva y abacá con el tan bajo impuesto asignado en dicha reforma de una peseta cada 100 kilos y 7 y 1/2 á los hilados de las mismas materias, ha producido la paralización de muchos cientos de nuestros telares de saquerio, y la consiguiente depredacion de los cáñamos, que de tan buena calidad se cosechan en esta y demás Provincias Españolas.

De manera, que la reciente rebaja aprobada por el Congreso dejando á los cáñamos 2 pesetas de derechos y 20 céntimos á las antedichas materias textiles, equivale á la libre introduccion, pero de una manera incalificable, disposicion que esperan los esponentes del digno Senado Español, no se elevará á Ley, sino se quiere arruinar una produccion indígena de tanta importancia.

El costo del cultivo del cáñamo es muy grande en esta Vega, como se pasa á detallar por la cabida de una hanega, medida del pais, equivalente á 8 áreas 31 centiáres, cuya exactitud puede comprobar oficialmente el Gobierno por medio de la Junta Provincial de Agricultura.

Coste de cultivo de una hanegada de Cáñamo y producto de la misma en la Vega de Valencia.

	Pesetas. Cénts.
Por un riego á la tierra para labrarla.	00,25
Por dos rejas ó labores á par.	3,50
Por dos id. á horcate.	1,50
Por cavar los ángulos y orillas del campo.	00,50
Por desterronar.	00,75
Una labor de asurcar ó preparar para hormiguar	00,75
Combustible para 200 hormigueros distribuido ya en el campo.	48,00
Un jornal para hacer los 200 hormigueros.	3,50
Labrar los medios entre hormigueros.	00,50
Esparcir la tierra y entablarla.	1,00
Por 20 cargas de estiércol laborado á 2 pesetas.	40,00
Esparcirlo y mezclarlo con la tierra y dejarla á punto de regar.	3,25
Un riego.	00,25
Una barchilla de cáñamos superiores para simiente.	9,00
Sembrar y dejar la tierra bien dispuesta.	3,37
Cuatro riegos durante la vegetacion.	1,00
Escardar.	00,75
Segar el cáñamo, trabajarlo para quitarle la hoja, secarlo y atarlo.	8,00
Cordel para atar los haces ó gabillas.	1,50
Conducir el cáñamo á la balsa y embalsarlo.	1,75
Escorrer la balsa ó sea renovar el agua.	00,45
Sacarlo de la balsa y tenderlo.	2,75
Removerlo en el tendero para que se seque.	1,75